

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. RECLA. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
2300	07 391002267713	GARCIA MIGUELES OSCAR	CL JOSE MARIA DE COS	39011	SANTANDER	08	39 2004 011817308	0403 0403	257,46
2300	07 391012289631	LOPEZ SIERRA AGUSTIN	CL CARLOS HAYA, 78 3	39009	SANTANDER	08	39 2004 011316746	0803 1203	1.816,14
2300	07 391012465948	RIVAS MARTINEZ FERNANDO	CL EL EMPALME, 2-480	39011	SANTANDER	08	39 2004 01800937	0903 0104	343,43
2300	07 390051312549	ROIZ GUTIERREZ ASCENSION	CL CANALEJAS, 40 B E	39004	SANTANDER	08	39 2004 011804574	0603 0703	645,05
2300	07 281018677364	TOLLO GOMEZ JOSE MARIO	CL GOMEZ ORREA, 11 5	39003	SANTANDER	08	39 2004 011797403	0603 0703	645,05
2300	07 391002521024	ZABALETA HERRERA FERNAND	CL AMANCIO RUIZ CAPI	39300	TORRELAVEGA	08	39 2004 011817712	0103 0204	3.416,83
Otras provincias									
0521	07 281002390179	MUÑOZ ROSA JUAN MANUEL	CL EMPERADOR 15	39770	LAREDO	02	01 2004 011162424	0104 0104	303,90
0611	07 391052619191	QUINONEZ MORALES FANNY E	CL VALLE 13	39180	NOVA	02	03 2004 017687562	1203 1203	31,32
0611	07 301019902461	ROJO SERRANO JUAN LUIS	CL JOSE POSADA HERRE	39300	TORRELAVEGA	02	03 2004 018561067	1103 1103	34,17
0611	07 041022902621	DOJIMA --- ABDELAZIZ	CL SAN JOSE 24	39212	FRESNO DEL R	02	04 2003 014391035	0102 0102	83,74
0611	07 081005490452	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	BO ROMANO, 201	39160	GALIZIANO	02	03 2004 010660390	0303 0703	301,82
0521	07 240052168496	MURILLO HERAS RUFINO	CL LOS ESPINOS 28	39780	ORION	02	24 2003 010542560	1002 1002	46,25
0611	07 391009392664	GUTIERREZ ZUMETA MANUEL	CL RAMON PELAYO 39	39750	COLINDRES	02	25 2003 012679729	0402 0402	83,74
0521	07 390054087658	LOPEZ DE LA RIVA CLARA Y	CL MARQUES DE COMILL	39770	LAREDO	02	28 2001 048507639	0501 0501	45,33
0111	10 28132828255	ANGARITA RESTREPO MONICA	CL LEONOR DE LA VEGA	39300	TORRELAVEGA	03	28 2002 031527057	0302 0302	27,83
0611	07 301031039358	KHALIFA --- ARDENBI	PZ LOS VALLES 2	39300	TORRELAVEGA	02	30 2004 018161594	0803 0803	170,83
0611	07 301026737123	CASTRO PONTON JIMMY FERN	TR ESPIRITU SANTO 4	39770	LAREDO	03	31 2004 011831572	0803 0803	75,92
0611	07 20006882373	ISURRATEGUI SUSO JOSU	BO HELGUERA 198	39709	SAMANO	02	31 2004 011888395	0203 0303	99,66
0611	07 341003983683	BULNES BARRILUSO JAVIER Y	CL SAN FERNANDO 44	39010	SANTANDER	02	34 2002 010987319	1301 1301	82,11
0521	07 341000373465	MARTIN CAPDEVILA RICARDO	CL ARDIGALES 2	39700	CASTRO URDIA	03	34 2004 010577146	0902 0902	246,65
0611	07 341003983818	BOGDANOV KINOV KRASIMIR	CL ALTA 46	39008	SANTANDER	02	34 2004 010517936	0603 0703	91,07
0611	07 051003716308	VALENCIA SANCHEZ NELSY	AV DE OVIEDO 16	39710	SOLARES	02	35 2004 015142648	0103 0503	407,15
0521	07 391013813238	MONTASSIR --- HABIB	CL HERMANOS SALAS 11	39400	CORRALES DE	02	36 2004 014138734	0104 0104	270,24
0521	07 390035444258	FERNANDEZ SALCEDA JAVIER	CL BELLAVISTA 24	39012	SANTANDER	02	38 2004 016198014	0104 0104	303,90
0611	07 280031259027	PEDRIZA RAZOLA ROMUALDO	CL PANCHO COSSIO 2	39300	TORRELAVEGA	02	43 2004 012698967	0803 0903	162,30
0611	07 011007793204	DA COSTA SIMOES ANGELO M	CL JOSE MARIA COSSIO	39011	SANTANDER	02	47 2004 011418171	0103 0103	85,41
0611	07 311009926195	SEQUEIRA BRANCO PAULO JO	CL SANTA CLARA 8	39001	SANTANDER	02	47 2004 011424336	0103 0103	85,41
0111	10 48105478667	INSTALACIONES ASCOR, S.L	BO LOS ACEBOS-SARON	39620	SANTA MARIA	01	48 2003 000985612	0101 1201	2.241,28
0111	10 48105478667	INSTALACIONES ASCOR, S.L	BO LOS ACEBOS-SARON	39620	SANTA MARIA	01	48 2003 000985613	0102 0102	196,88
0111	10 48107075430	ALONSO PEREZ FELIPE	CL SILVESTRE OTXOA 9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2004 012262513	1203 1203	1.075,33
0111	10 48107075430	ALONSO PEREZ FELIPE	CL SILVESTRE OTXOA 9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2004 012262614	1203 1203	3.937,91
0521	07 480071463595	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	CL LOS TEMPLARIOS 5	39700	CASTRO URDIA	02	48 2003 011287682	1002 1002	46,25
0521	07 480071463595	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	CL LOS TEMPLARIOS 5	39700	CASTRO URDIA	02	48 2003 016825271	0403 0403	47,16
0521	07 480071463595	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	CL LOS TEMPLARIOS 5	39700	CASTRO URDIA	02	48 2003 017492046	0503 0503	47,16
0521	07 480071463595	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	CL LOS TEMPLARIOS 5	39700	CASTRO URDIA	02	48 2004 012546974	1203 1203	297,89
0521	07 201009020239	GRELA BALENCIAGA ELISABE	UR EL CAGIGAL 2	39762	CARASA	03	48 2004 012697696	1203 1203	264,88
0611	07 480055418078	GARCIA ESPINERIA JOSE MA	CL JESUS DE MONASTER	39010	SANTANDER	02	50 2003 015061761	0802 0802	83,74

04/12934

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/02/131361, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Manuel Gancedo Rodríguez, DNI 13.723.093-M, por deudas a la Seguridad Social, y a quien no se ha podido notificar en su domicilio en José María de Cossío, 60, Santander, se procedió con fecha 5 de octubre de 2004 a dictar la providencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 4 de noviembre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES (TVA-602)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 5 de octubre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre de 2004, a las doce horas, en calle Calvo Sotelo, 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas hasta el 15 de diciembre de 2004, inclusive.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Santander, 5 de octubre de 2004.-El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

Deudor: Gancedo Rodríguez, José Manuel.

FINCA NÚMERO 1

-Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana - Número ciento seis. Vivienda.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: José María de Cossío.

Número vía: 60.

Piso: 5.

Puerta: D.

Código postal: 39011.

Código municipal: 39075.

-Datos Registro:

Número Registro: 04.

Número tomo: 2358.

Número libro: 738.

Número folio: 149.

Número finca: 63078.

Importe de tasación: 68.145,88.

-Cargas que deberán quedar subsistentes:

Banco Santander Central Hispano.

Carga: Hipoteca.

Importe: 35.538,31.

Tipo de subasta en primera licitación: 32.607,57.

-Descripción ampliada:

Urbana.- Número ciento seis. Vivienda situada en la planta quinta del edificio con acceso por el portal 2. Se denomina piso quinto, letra D. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y nueve metros siete decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar y linda: Norte, vuelo sobre terreno sobrante de edificación y escaleras; Sur, vuelo sobre terreno sobrante de edificación y piso quinto E; Este, piso quinto C con acceso por el portal 1, y Oeste, escaleras, descanso de escaleras y piso quinto E. Anejo: Se le asigna como anejos los siguientes:

A) La plaza garaje señalada con el número cien, sita en la planta de sótano del conjunto, que tiene una superficie incluyendo la parte proporcional de viales de veinticinco metros cuadrados, y linda: Norte, zona común de acceso y maniobra; Sur, plaza de garaje 86; Este, plaza de garaje 99, y Oeste, plaza de garaje 101.

B) El cuarto trastero situado en la planta bajocubierta del edificio señalado con el número treinta y cinco, con una superficie construida de siete metros dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, vuelo sobre terreno sobrante de edificación; Este, trastero 36, y Oeste, trastero 34. Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En los elementos comunes del inmueble de cero enteros a cinco mil seiscientos doce diez milésimas por ciento, en el bloque del que forma parte, de dos ente-

ros mil doscientas cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento y en la planta general de garajes de cero enteros cinco mil quinientas cincuenta y seis diezmilésimas por ciento.

—Cargas y situaciones jurídicas:

El adquirente deberá responder con el propio inmueble adquirido de los créditos a favor de la comunidad de propietarios derivados de la obligación de los propietarios de contribuir al sostenimiento de los gastos generales correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior. Solicitada información a la citada la isma no la facilita. Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios que pudieran existir, el adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del punto E) del apartado 1 del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal (BOE de 23 de julio de 1960), modificada por la Ley 8/1999, de 6 de abril (BOE de 8 de abril de 1999), de la obligación de aportar certificado sobre el estado de deudas de la comunidad hipotecaria a favor de BSCH, solicitada información a la entidad la misma nos informa a fecha 20 de julio de 2004, que el importe es de 35.538,31 euros, suma a la que habrá que añadir los intereses que se devenguen, así como las costas que se pudieran causar en su reclamación.

Vivienda de protección oficial de Régimen Especial.

Sólo podrán ser titulares de esta vivienda las personas físicas con ingresos ponderados no superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional derecho de tanteo y retracto a favor del Gobierno de Cantabria, en los términos establecidos en el vigente Código Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre.

Tipo de subasta en primera licitación: 32.607,57 euros.

Santander, 5 de octubre de 2004.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

04/13162

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes a deudores.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se ha practicado embargo de cuentas corrientes por los importes siguientes:

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOCUMENTO	ENTIDAD	IMPORTE
			FINANC.	
03/852-80	ZAPARA BANGUERO JUAN G.	04 003154804	2100	15,91
98/394-53	PEREZ MARTIN EUGENIO	04 002997883	0103	0,08
04/426-69	GOURGEL PERDIGAO CELSO	04 002928064	0182	22,41
04/101-35	DIAZ POSADA DIMAS	04 002926650	0049	3,90
04/361-04	ERMURACHE ---- TIMOFEI	04 002927256	0182	4,19
04/578-27	CONTR. Y SUBCONTR. CANTABRIA	04 003156824	2100	32,17
04/52-83	GONZALEZ VICARIO M ^o FELICL	04 003005159	2038	0,02
04/52-83	GONZALEZ VICARIO M ^o FELICL	04 003005260	2066	1,47
00/195-21	BARTOLOME GUTIERREZ JOSE	04 002998489	0103	6,82
94/1211-83	SIHAM NO CONSTA EL AIYACHI	04 002996873	2090	0,34
03/1583-35	HERREROS SANZ ROBERTO	04 002925741	0182	5,97
02/466-55	EL HARCHI ---- MOHAMED	04 003000311	2090	147,15
04/725-77	GOMEZ SAIZ ISIDRO	04 003015263	2066	0,11
03/1143-80	CHAKOURI ---- ABDELHADI	04 003003644	2090	4,93
03/1913-74	PUENTE MACHO MANUEL	04 003053576	0081	15,20

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrelavega, 28 de octubre de 2004.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

04/12960

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación al deudor don Felipe Cabezas Albuja en el domicilio de Torrelavega, y encontrándose en situación de ausencia reiterada, por medio del presente edicto se practica notificación formal, del que se adjunta copia, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Torrelavega, 2 de noviembre de 2004.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos cuyo importe más abajo se indican, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 16 de abril de 2002 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

—Importe deuda:

- Principal 28.515,13.
- Recargo: 9.847,66.
- Intereses; 0,00.
- Costas devengadas: 594,20.
- Costas e intereses presupuestados: 0,00.
- Total: 38.956,79.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).